Tlajomulco es túyo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

El que suscribe, Ingeniero **SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 3, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 6 y 39 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3 fracción XV, 119, 122, fracción I, 129 fracción II, inciso a), 130 y 130 bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022"; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- **I.-** En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 17 de enero del año 2022, en el desahogo del punto XIII del orden del día, el suscrito presenté una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la ejecución del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", con una inversión municipal hasta por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para el ejercicio fiscal 2022, así como sus Reglas de Operación.
- II.- Derivado de lo anterior y atendiendo a lo aprobado por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento en el punto XIII del orden del día de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento mencionada, se emitió a través de la Secretaría General del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo PA/055/2021-2024, relativo al "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", para ejecutar recursos hasta por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio, así como sus Reglas

El que suscribe, Ungeniaro SALVADOR ZANIORA ZANIORA
Prosidente Municipal del Ayuntamiento Consciucional del Municipio de
Tisjemulco del Zúñiga, Jahisto, con fundamento en le dispuesto por e
enfectio 115 fracciones I y II de la Constitución Política del Carstibución
Cricios Mexicanos; articulos 2, 3, 73 fracciones I y II de la Constitución
Política del Estado de Jahisto; articulos 3, 10, y 41 fraccion I de la Lay de
Cobjeto y 16 Administración Publica Publica Publica del Estado de Jaisco;
articulos si y 39 del Regiamento de la Administración Publica del Municipio
del Tajornalco de Zúñiga, Jaisco, articulos 3 fracción XV, 119, 122,
fracción I, 129 fracción II, Inciso 3), 130 y 130 his del Regiamento del
Avuntamiento del Municipio de Tatiomylico de Zúñiga, Jaisco, reformado,
na alemito someter a consideración de este Ayuntamiento un Plano, II
siguiente:

ZHECHATEVA DE ACUERDO CON CAHÁCTER DE DECTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del en niziplo de Tiajomulco de Zulliga, Jalisco, apruebe y autorica la monficiación de las Reglas de Operación del Terconanta ABC y Razago Educativo 2022 a con pase en la signiente:

ROVERON EN MUNICIPALITY OF REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPE

II. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajornuico da Zuñaga, Jalisco, de fecha 17 de enero del año 2013, an el desaltogo del punto XIII dal circiat del día, el suscrito presenté una iniciativa de acuerdo con caracter de digiamen para la elecución del miciativa ABC y Rezago Educativo 2012. Con una iniversión municipal hasta con la cantidad de 5.200,000.00 (Doscientos mil pesos 50/100 minicipal minicipal de 1.200,000.00 (Doscientos mil pesos 50/100 minicipal minicipal de 1.200 m

TI.- Derivado de lo anterior y atendiondo a lo aprobado por unairitaridad de votos de las y los municipos presentes del Ayuntamiento en til munto XIII del orden del día de la sissión expodidiraria del Ayuntamiento mencionada, en em tió altravés de la Secretaria General del Ayuntamiento, el Punto de Acterdo PA/OSS/2021-2024, relativo el Punto de Acterdo PA/OSS/2021-2024, relativo el Proceso Educativo 2022", para ejecutar recursos hasta por la candida de \$260,000.00 (Doscientos ell pesos 00/100 moneda naticas) del Pristipuesto de Egitsos del Municipio, así como sua Reglas naticas) del Pristipuesto de Egitsos del Municipio, así como sua Reglas

de Operación para el ejercicio fiscal 2022.

- **III.-** Posteriormente, con fecha 09 de febrero del año 2022, se publicaron en la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, en el Volumen XIII, Publicación II, las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- **IV.-** Con fecha 16 de agosto del año 2022, en la Oficialía de Partes del Ayuntamiento, se recibió el oficio CGCC/0692/2022, signado por la Licenciada Adriana Gabriela Medina Ortiz, en su carácter de Coordinadora General de Construcción de Comunidad, donde le solicita a la Secretaría General del Ayuntamiento, la modificación de las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", para brindar mayor certeza y una mejor gestión a las y los beneficiarios del programa, ya que actualmente la entrega de los apoyos se hace por medio de vales de despensa, lo cual en la operación del mismo ha resultado complejo y poco práctico, como se desprende en el oficio de cuenta.
- **V.-** Adicionalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó que durante el 2020, primer año de la pandemia, el número de transferencias bancarias por cada diez mil personas adultas fue de 44,189, y que comparado con el año inmediato anterior (2019), donde eran 37,772, se visualiza un avance del 17%¹ en el uso de este método de pago, esto debido a que dicha práctica es cómoda, rápida y además segura, ya que las personas no tienen que desplazarse ni exponerse a robos o extravíos del dinero, además de ser un medio de entrega de apoyos que hemos utilizado para otros Programas Sociales del Municipio.
- VI.- En este orden de ideas, se propone modificar los criterios de las "Características de los Apoyos", "Personas Beneficiarias", "Procesos de operación o instrumentación" y "De la Entrega de los Apoyos", contenidos en los puntos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.3.1 y 3.3.4 de las Reglas de Operación del Programa Municipal mencionado, con el fin de facilitar a las y los beneficiarios el cumplimiento de los requisitos del programa y la entrega del apoyo económico, así como lograr una mayor eficiencia en la dispersión de los recursos y una mejor comprobación de los mismos por parte de la administración pública municipal.
- **VII.-** Por lo anterior, se propone modificar los puntos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.3.1 y 3.3.4 de las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", de la siguiente manera:

¹ https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/En-el-2020-las-transferencias-por-cada-10000-personas-fueron-de-44189-CNBV-20211102-0052.html, consultado el día 08 de septiembre del año 2022.





de Ogenación gara el cjorcido fiscal 2022

publicarión en la Gaceta Municipal de Majomulco de Zúñige, an el Volumen XIII, Publicación II, las Reglas de Operación del "Programa ARC y Rezago Edecativo 2022" del Municipal de Tlatomulco de Zúñiga, Jalisco.

del Afuntamianto, se recibitó el abeto 2022, en la Oficialia de Particular Afuntamianto, se recibitó el abeto CGCCOGSR, 2022, signado por la Literidada Adriana Gabriela Nadiral Ordiz, en su caracrer de Coordinadora Geniral de Construcción de Comunidad, dende las selicitas a la Secretara Geniral del Ayuntamiento, la modificación de las Regios de Operación del Merograma ASC y Rezago Educati to 2027, para brindar mayor certeza y una mejor gestión a las y los berarisciados del programia, ya que actualmente la entrega de los apoyos se nace por medio de volas de despensa, lo cual en la operación del mismo ha resultado combierto y podo practico, como se desprenda en el oficial de cuenta.

W.- Adicionalmente, la Cortistén Nacional Bancaria y de Valores (CREM), órgano desconcentrado de la Secretaria do Haclanda y Chédico Público, informó que durante el 2020, primer año de la pandemia, el admeno de transferencias bancarias por cada diex mil personas adultas fue de 44,159, y que comparado con el año Inmodiato anterior (2019), admeno a 7,772, se visualiza un avande del 3,7% en el uso de este microdo de pago, esto denido a que dicha práctica es cómoda, rápida y acertas segure, ya que las personas no tienan que despiazense un exponerse a robos o excevios del dinero, acertas de sar un medio de estanteja de apovos que nentos calibrado cara divos Programas Bochales del entre entreja de apovos que nentos calibrado cara divos Programas Bochales del Municipio.

VI.- En este orden de lacas, se pronons modificar los criterios de las Contigendas de los Apoyos. Personas Beneficiarias. Procesos de operación o instrumentación y 15 a la Entrega de los Apoyos. Contenido en los puntos 25.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.3.1 y 3.3.4 de las Regilas de Crenación del Programa Municipal mencionado, con el fin de facilitar a la yellor de peneticiarios el cumplimiento de los requisitos del programa y entrega del apoyo económico, así como lograr una mayor eficiencia un la entrega del apoyo económico, así como lograr una mayor eficiencia un la apoyo económico, así como lograr una mayor eficiencia un la apoyo económico, así como lograr una mayor eficiencia un la apoyo económico, así como lograr una mayor eficiencia un la pertie se las mismos pur

MIX. Per la anterior, sa primone modificar les puntos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.2, 3.2.1, 3.3.4 de las Regias de Operación del "Programa ABC y Resago Educativo 2022", de la siguiente manera:

to a few and the second of the

Anterior

3.1. Características de los Apoyos.

3.1.1 Para Asesoras y Asesores Educativos:

| concepto | subsidio |
|--------------|------------------------------|
| Asesor | Entrega de vales de despensa |
| Educativo | por un monto de \$500.00 |
| Inicial | (quinientos pesos 00/100 |
| | moneda nacional). |
| Asesor | Entrega de vales de despensa |
| Educativo de | por un monto de \$400.00 |
| Rezago | (cuatrocientos pesos 00/100 |
| Educativo | moneda nacional). |

3.1.2. Para Reclutadores:

| concepto | subsidio | | |
|------------|---|--|--|
| Reclutador | Entrega de un apoyo por un monto de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional). | | |

3.1.3. Para Educandos:

| concepto | subsidio | | |
|------------------------|--|--|--|
| Educando nivel inicial | Entrega de vales de despensa por un monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 | | |
| | moneda nacional). | | |

Propuesta

3.1. Características de los Apoyos.

3.1.1 Para Asesoras y Asesores Educativos:

| Asesor Educativo Inicial | Entrega de <u>un apoyo por un</u> monto de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por transferencia bancaria. |
|--------------------------------|---|
| Asesor | Entrega de <u>un apoyo por un</u> |
| Educativo de | <u>monto de</u> \$400.00 (cuatrocientos |
| Rezago | pesos 00/100 moneda nacional) |
| Educativo | por transferencia bancaria. |

3.1.2. Para Reclutadores:

| concepto | subsidio |
|------------|--|
| Reclutador | Entrega de un apoyo por un monto de \$100.00 (cien pesos |
| | 00/100 moneda nacional) por |
| | transferencia bancaria. |

3.1.3. Para Educandos:

| concepto | subsidio |
|------------------------|--|
| Educando nivel inicial | Entrega de un apoyo por un monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 moneda nacional) por transferencia bancaria. |

Anterior

3.2. Personas beneficiarias

3.2.1. Requisitos:

a) Para Asesoras o Asesores Educativos:

- I. Copia de una identificación oficial con fotografía vigente.
- II. Copia del certificado de bachillerato o similar como mínimo.
- III. Concluir satisfactoriamente el curso para Asesora o Asesor Educativo que impartirá el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).
- IV. Copia de un comprobante de domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una antigüedad no mayor a 3 meses de la zona en la que prestará el servicio como Asesora o Asesor Educativo.

Propuesta

3.2. Personas beneficiarias

3.2.1. Requisitos:

a) Para Asesoras o Asesores Educativos:

- I. Copia de una identificación oficial con fotografía vigente.
- II. Copia del certificado de bachillerato o similar como mínimo.
- III. Concluir satisfactoriamente el curso para Asesora o Asesor Educativo que impartirá el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).
- IV. Copia de un comprobante de domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una antigüedad no mayor a 3 meses.





GobTlajomulco 😝 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.**tlajomulco**.gob.mx

b) Para Reclutadores:

- I. Copia de una identificación oficial con fotografía vigente.
- II. Copia de un comprobante de domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- III. Copia del estado de cuenta bancario con Clabe interbancaria en el que se les vaya a depositar los subsidios del Programa.

c) Para Educandos:

- I. Copia de su acta de nacimiento.
- II. Copia de su CURP.
- III. Copia de una identificación oficial con fotografía, en caso de ser mayor de edad.
- IV. Copia de la credencial del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para menores de edad.
- V. Copia de un comprobante de domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una antigüedad no mayor a 3 meses, en caso de menores de 15 años, el comprobante de domicilio podrá estar a nombre de sus madres, padres o tutores.
- VI. Copia del certificado de Primaria en caso de querer cursar el nivel Secundaria.

b) Para Reclutadores:

- I. Copia de una identificación oficial con fotografía vigente.
- II. Copia de un comprobante de domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- III. Copia del estado de cuenta bancario con Clabe interbancaria en el que se les vaya a depositar los subsidios del Programa.

c) Para Educandos:

- I. Copia de su acta de nacimiento.
- II. Copia de su CURP.
- III. Copia de una identificación oficial con fotografía, en caso de ser mayor de edad.
- IV. Copia de la credencial del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para menores de edad.
- V. Copia de un comprobante de domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- VI. Copia del certificado de Primaria en caso de querer cursar el nivel Secundaria.

| Anterior | | | Propuesta | |
|---|-----------|-----|---|---|
| 3.3. Procesos de instrumentación. | operación | 0 | 3.3. Procesos de operación instrumentación. | 0 |
| 3.3.1. Inscripción. La documentación | deberá | ser | 3.3.1. Inscripción. | |



presentada en las oficinas de la Dirección de Educación, ubicadas en la calle Donato Guerra #10, colonia Centro de la Cabecera Municipal, con un horario de 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

La Dirección de Educación, por conducto del personal operativo del programa, verificará que cumplan con cada uno de los requisitos del mismo, de acuerdo a la modalidad solicitada por el aspirante.

Para el caso de que la información o documentación contenida en la solicitud del apoyo estuviera incorrecta, o tenga faltantes respecto de los requisitos el Programa, establecidos en Dirección de Educación, por conducto del personal operativo del mismo, habrá de notificarlo a las partes solicitantes interesadas, a efecto de que sean subsanados las omisiones dentro del término de tres días hábiles de realizada la notificación, para así poder continuar con el trámite de revisión y posible asignación del apoyo; en tanto no se subsanen las omisiones, no se les asignará el folio de registro.

En caso de no cumplirse con alguno de los requisitos del Programa en el término previsto en el párrafo anterior, se tendrá por no presentada la solicitud. La documentación deberá ser presentada en las oficinas de la Dirección del Programa ABC y/o en alguno de los centros de aprendizaje y puntos de encuentro señalados en el punto 3.3.2, con un horario de 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

La Dirección de Educación, por conducto del personal operativo del programa, verificará que cumplan con cada uno de los requisitos del mismo, de acuerdo a la modalidad solicitada por el aspirante.

Para el caso de que la información o documentación contenida en la solicitud del apoyo estuviera incorrecta, o tenga faltantes respecto de los requisitos en el Programa, la establecidos Dirección de Educación, por conducto del personal operativo del mismo, habrá de notificarlo a las partes solicitantes interesadas, a efecto de que sean subsanados las omisiones dentro del término de tres días hábiles de realizada la notificación, para así poder continuar con el trámite de revisión y posible asignación del apoyo; en tanto no se subsanen las omisiones, no se les asignará el folio de registro.

En caso de no cumplirse con alguno de los requisitos del Programa en el término previsto en el párrafo anterior, se tendrá por no presentada la solicitud.

Anterior

3.3.4. De la entrega de los apoyos.

a) Para Asesoras y Asesores Educativos:

| Concepto | Condiciones de entrega |
|--|---|
| Asesor Educativo Inicial | Una vez que el educando presente y apruebe los 3 módulos denominados "La Palabra", "Para Empezar" y "Matemáticas para Empezar". |
| Asesor de Rezago Educativo (Primaria y Secundaria) | Una vez que el educando presente el certificado de estudios que corresponda. |

b) Para Mujeres y Hombres Reclutadores:

Propuesta

- 3.3.4. De la entrega de los apoyos.
 - a) Para Asesoras y Asesores Educativos:

| Concepto | Condiciones de entrega | | | |
|--|---|--|--|--|
| Asesor Educativo Inicial | Una vez que el educando presente y apruebe los 3 módulos denominados "La Palabra", "Para Empezar" y "Matemáticas para Empezar". | | | |
| Asesor de Rezago Educativo (Primaria y Secundaria) | Una vez que el educando presente el certificado de estudios que corresponda. | | | |

b) Para Mujeres y Hombres Reclutadores:





| Concepto | Condiciones de entrega |
|------------|---|
| Reclutador | Una vez que el educando presente alguno de los exámenes denominados: "Formativa" o "La Palabra". La entrega es vía transferencia |
| | bancaria. |
| | En el caso que el examen de diagnóstico arroje que el Educando no es analfabeta, éste será propuesto para inscribirlo al rubro correspondiente de la oferta educativa del Programa y en ningún caso procederá la entrega del subsidio previsto al Reclutador que lo presente. |

| Concepto | Condiciones de entrega |
|------------|---|
| Reclutador | Una vez que el educando presente alguno de los exámenes denominados: "Formativa" o "La Palabra". |
| , | La entrega es vía transferencia bancaria. |
| | En el caso que el examen de diagnóstico arroje que el Educando no es analfabeta, éste será propuesto para inscribirlo al rubro correspondiente de la oferta educativa del Programa y en ningún caso procederá la entrega del subsidio previsto al Reclutador que lo presente. |

c) Para Mujeres y Hombres Educandos:

| Concepto | Condiciones de entrega | |
|---------------------------|--|--|
| Educando nivel inicial | Una vez que el educando presente y apruebe los 3 módulos denominados "La Palabra", "Para Empezar" y "Matemáticas para Empezar" | |

Los apoyos de vales de despensa serán entregados a través de la Dirección de ABC a los beneficiarios del Programa.

c) Para Mujeres y Hombres Educandos:

| Concepto | Condiciones de entrega | |
|---------------------------|--|--|
| Educando nivel inicial | Una vez que el educando presente y apruebe los 3 módulos denominados "La Palabra", "Para Empezar" y "Matemáticas para Empezar" | |

Los apoyos serán entregados por transferencia bancaria a través de la Tesorería Municipal.

VIII.- En el mismo orden de ideas, mediante oficio DP/028/2022, de fecha 16 de agosto del año en curso, suscrito por la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, en su carácter de Directora General de Finanzas, manifestó Presupuestalmente Viable la modificación de las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", al estar contemplados los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, y que dicha modificación mantiene la misma cantidad de recursos a ejercer, sin cambios.

IX.- También se cuenta con el oficio DMR/EXENCIÓN/021/2022, signado por la C. Miriam Gómez Sermeño, en su carácter de Directora de Mejora Regulatoria, con fundamento en el artículo 93, fracciones II y III del Reglamento de Mejora de Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, determinó que la modificación a las reglas de operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", se encuentra exenta de su inscripción en la Agenda Regulatoria, así como de la presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).

X.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la

Figure Stage and we know those to the emporary in the company of the stage of the s

Company of the contract of the

MICEL En el mismo diden de logas, madrale unito 00/028/2020.

de Micha 15 de aporto del eño en curso, sodorto por la L.C.(P. Elizabelo esperados Prompues Entropo de la medificación de las Prompuestamente la medificación de las Propuestamente la medificación de las Propuestamente la medificación de las Propuestamente la medificación de Egresos para contentidados fas recursos nocesimos en en Prescipiesta de Egresos para el electrica de Egresos para el electrica de contentidados para el electrica de electrica

Itali, partico pertico de cuenta da el utalo perturbana de Destro (1902) (2021) de signado por la C. Mesan Colme a sameria, en su darácter de Directors de Mejoro Meguntario Meguntario de el celiculo 93, fracciones 13 y 10 del Registro de Stajoro de Registro de Registro de Trejoro de Stajoro de Registro de Registro de Trejoro de Espanda que la modificación de 1985 registro de Operación de Registro de Operación de Registro de Registro de Operación de Registro de Operación de Registro de Registro

ible El Municipio de Tajamillo de Záfilgo, l'alech, es lino entideo più la mestria de personalisad funidios y antomo io propio, sonsciuyo un majon de actiena con capaldad politiqu y naminimativo lorra la



consecución de sus fines, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior y en el manejo libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el Pleno del Ayuntamiento, a través de la aprobación anual del Presupuesto de Egresos para cubrir el gasto público, que se formula con base en los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sean ingresos propios, o bien, por las participaciones que le correspondan cada año en términos de la legislación correspondiente, y por aportaciones para fines específicos de carácter tanto federal como estatal; este Presupuesto de Egresos se ejercerá bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria; todo lo anterior se concluye del análisis de los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción X, 73, fracciones I y II, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, fracción XXVIII, 6, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 37 fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 al 8 bis, 201, 202, 221, fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.

XI.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **Resolutivos** a manera de siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, la modificación a las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", en su Sección III, Operación y Gestión, puntos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.3.1 y 3.3.4, las cuales fueron aprobadas en la sesión extraordinaria de fecha 17 de enero del año 2022, bajo punto de Acuerdo PA/055/2021-2024, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica todos y cada uno de los resolutivos del Punto de Acuerdo PA/055/2021-2024 así como el resto de las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 17 de enero del año 2022.

TERCERO.- Notifiquese por oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

STL- Por los fundamientos y mostyca ya capulastos somele a consideración del Ayunta piente del Mensicipio de Tagoroulos de Zultigo Jalenos, pores su aprobación y a dentadina de los Resolutivos a manus de siguentes

(2) 信息等等等的。

PREMINDE Y SULDMYS, la modificiación a les muchos de Cuiliga, Jaisce, aprindo y suldmys, la modificiación a les muchos de Operación del Templema AAC y Resado Education 2022", en su Seccion III, Operación del Gestion, puntos 3.1.1, 3.1.1, 5.1.1, 3.2.1, 3.3.1 y 3.3.4 las duales insede apricipadas en la sesión exmaorda atracida techa I.7 de entro del são 2022, aprindo de Acuerdo PayoSS/239 1-2024, en los réminos estabolesidos en el midiativo de angen y que roman parte dal presente punto de entro de acuerdo de congen y que roman parte dal presente punto de entro de congen y que roman parte dal presente punto de entro de congen y que roman parte dal presente punto de entro de entro de entre da presente punto de entre da parte da presente punto de entre da punto de entre da presente punto de entre da punto de especia da punto de entre da punto

SECUNDO, SE EN AVURAMIENTO del Municiplo de Tiadomillos de Zabranios de Zabranios de Zabranios de Zabranios de Alexandros de Como de Resta de 192 Region de Constante de Maria Region de Constante de Maria Region de Re

de Vides de Sestanes comerçandidas, cumidase y registresi en el l'arc



Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 08 de septiembre del año 2022.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco."

INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA.

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OECR/jlpp/crgt

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe la modificación de las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo", Ejercicio Fiscal 2022.





lajomalicoj estrigo

ata amada a fa

1 Hajomulco de Zuñiga, Jali eo J Okide sephembre del año 2022. 2012: Año 44 la Atencido Internota Millos, Allica y Adeirestentes constituem en Jakisco.

Telegrate Augusta and August Carestande de Presidente August de Carestande de Telegrate de Carestande de Carestando de Carestand

send deligible bloom

The state of the s